

Trece.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1982.—P. D. (Orden del 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uriá.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17871

ORDEN de 31 de mayo de 1982 por la que se prorroga a la firma «Industrias Metalúrgicas Moncunill, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje y chapa de acero inoxidable y la exportación de cubertería de mesa.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias Metalúrgicas Moncunill, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje y chapa de acero inoxidable, y la exportación de cubertería de mesa, autorizado por Real Decreto 1896/1979, de 29 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar desde el 12 de julio de 1981 hasta el 25 de marzo de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias Metalúrgicas Moncunill, S. A.», con domicilio en Valls (Tarragona) y número de identificación fiscal A-43005453.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D. (Orden del 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uriá.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17872

ORDEN de 31 de mayo de 1982 por la que se concede a «Astilleros de Huelva, S. A.», de Huelva, autorización global para la importación temporal de materiales para la construcción de cinco buques pesqueros para Angola.

Ilmo. Sr.: «Astilleros de Huelva, S. A.», de Huelva, solicita de este Ministerio la concesión de una autorización global para la importación temporal de materiales para la construcción en sus astilleros de cinco buques pesqueros para Angola;

Resultando que la autorización global solicitada se estima beneficiosa para el interesado como conveniente para la economía nacional;

Considerando que se han cumplido todos los trámites y requisitos que estipula la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973, por la que se aprobó el procedimiento para efectuar las importaciones temporales de los materiales y elementos incorporados a los buques de exportación,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede a «Astilleros de Huelva, S. A.», de Huelva, autorización global para la importación temporal de materiales y elementos a utilizar en la construcción en sus astilleros de cinco buques pesqueros (construcciones números 146 al 150, ambas inclusive), para los que tiene concedidas las licencias de exportación números 5807016 al 5807020, ambas inclusive.

Segundo.—El importe total de materiales que podrán ser importados al amparo de la presente Orden ministerial no podrá exceder del 6,88 por 100 del valor de cada buque.

Tercero.—El plazo de validez de esta autorización se entenderá fijado en la fecha de terminación total de los buques a que la misma se refiere.

Cuarto.—Verificada la reexportación, la Aduana de salida procederá a expedir las correspondientes certificaciones de despacho a los efectos de cancelación de las licencias de importación temporal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D. (Orden del 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uriá.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17873

ORDEN de 31 de mayo de 1982 por la que se prorroga a la firma «Ulgor, S. Coop.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas siderúrgicas y la exportación de cocinas domésticas, estufas y frigoríficos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Ulgor, S. Coop.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas siderúrgicas, y la exportación de cocinas domésticas, estufas y frigoríficos, autorizado por Real Decreto 1203/1967, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) y ampliaciones y prórrogas posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses a partir del 11 de mayo de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Ulgor, S. Coop.», con domicilio en Mondragón (Guipúzcoa) y N. I. F. F-20020517.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D. (Orden del 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uriá.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17874

ORDEN de 31 de mayo de 1982 por la que se prorroga a la firma «Cointra, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de diversas materias primas y piezas, y la exportación de calentadores, calefactores, calefacciones mixtas y componentes.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cointra, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas, y la exportación de calentadores, calefactores, calefacciones mixtas y componentes, autorizado por Ordenes ministeriales de 2 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y prórrogas posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por nueve meses a partir de 31 de marzo de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cointra, S. A.», con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid) y número de identificación fiscal A-28023066.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—P. D. (Orden del 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uriá.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17875

ORDEN de 31 de mayo de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de diciembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo número 305.985/1980, interpuesto contra Real Decreto 176/1978, de 11 de enero, por Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 305.985/80 en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre el Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Real Decreto 176/1978, de 11 de enero, por el que se vincula directamente al Ministerio de Comercio y Turismo el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, se ha dictado con fecha 30 de diciembre de 1981 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación legal y procesal del Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles contra el Real Decreto de once de enero de mil novecientos setenta y nueve, por el que se vincula directamente al Ministerio de Comercio y Turismo (hoy Economía y Comercio) el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, cuyo Decreto confirmamos en todas sus partes, por su conformidad a derecho; sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello